

**DECRETO ALCALDICIO N°0229 01 FEB 2023**

**MAT.:** RECTIFICA DECRETO N°02067 SOBRE LAS BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR.

**RENCA,**

**VISTOS**

El DFL N°1, de 2006, que “Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; La Ley N°20.922, de 2016 que “Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa”; El Decreto Alcaldicio N°1274, de 2017 de la I. Municipalidad de Renca, que “Aprueba el Reglamento de Concursos Públicos”; El Reglamento N°01, de 2018 que “Aprueba la modificación de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Renca”; El Reglamento N°01, de 2019 que “Aprueba Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Renca” y;

**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Renca de proveer los cargos vacantes en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.883 y el Reglamento N°01, de 2018 que “Aprueba la modificación de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Renca”.
- b) Lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N°18.883 que indica que el Concurso Público será preparado y realizado por un Comité de Selección convocado y conformado para dichos efectos.
- c) El Decreto Alcaldicio N°02062/2022 que convoca y constituye al Comité de Selección de Concurso Público para proveer cargos de la Planta Administrativa y Auxiliar de la I. Municipalidad de Renca.
- d) El Acta N°04/2022 del Comité de Selección en la que constan la aprobación de las Bases de Concurso Público para proveer cargos de la Planta Administrativa y Auxiliar.

**DECRETO**

- 1. Rectifícase el Decreto Alcaldicio N°02067 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases de Concurso Público para proveer cargos de la Planta Administrativa y Auxiliar Municipal, en cuanto a que:
  - En título I. Identificación de Vacantes, subtítulo I.II Vacantes Planta Administrativa, página 3, Fila N°5, Código DDC\_ADM05\_22, columna GRADO, donde dice: “14°” debe decir: “13°”.
- 2. En lo demás, el Decreto Alcaldicio N°02067 de 2022 se mantiene plenamente vigente.
- 3. Infórmese la rectificación por la página web y por los medios de comunicación declarados por los/as postulantes admisibles a la vacante Código DDC\_ADM05\_22.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

Firmado digitalmente por DANIELA CONSTANZA FLORES BAHAMONDE  
Fecha: 2023.01.31 17:30:10 -03'00'

SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE RENCA

Firmado digitalmente por CLAUDIO NICOLAS CASTRO SALAS  
Fecha: 2023.01.31 15:45:24 -03'00'

ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA

Firmado digitalmente por MARIA ESPAN  
Fecha: 2023.01.31 15:51:35 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Gestión de Personas
- Oficina de Partes
- IDDOC 121688

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO JORJICHERA MUNTA  
Fecha: 2023.01.31 15:51:35 -03'00'

Firmado digitalmente por GERARDO FELIPE YANEZ GOMEZ  
Fecha: 2023.01.30 15:51:35 -03'00'

Firmado digitalmente por HUMBERTO GALLARDO BARRAN  
Fecha: 2023.01.31 15:51:35 -03'00'